



Secretaría Académica
Escuela Superior de Cómputo

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO, de conformidad con lo dispuesto, por el artículo, 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, establece que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular; y los artículos 6, fracción XX, 8 fracción XIV, 29, fracción XXII, 58, fracción XV y 60, fracción XV de nuestro Reglamento Orgánico, instituyen la manera en que los Directores de Unidades Académicas, podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN, sea propietario o poseedor, invita a persona físicas y morales de nacionalidad mexicana y que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de espacios físicos dentro de las instalaciones del IPN, en la prestación del servicio de **MÓDULO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 1**, para el año **2027**, mediante los lineamientos que emitió el Instituto Politécnico Nacional, el 19 de marzo de 2020, en la Gaceta Politécnica Extraordinaria 1548 para este fin.

El servicio que va a ser objeto de la prestación se refiere a la **VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS Y SNACKS SALUDABLES**; que se proporcionará dentro de la Escuela Superior de Cómputo, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, Colonia La Escalera, Código Postal 07320, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las siguientes ubicaciones:

Ubicación	Superficie aproximada (metros cuadrados)	Monto mensual por el uso Del espacio físico
Módulo de Alimentos y Bebidas 1 Planta única en el costado de pasillo de áreas verdes por el costado del edificio de aulas (060)	34.65m2	\$7,000.00

Dicho servicio está dirigido a una población de aproximadamente 4,700 personas, entre estudiantes, profesores, personal de apoyo y asistencia a la educación y público en general, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas y sábados de 7:00 a 15:00 horas.

CRONOGRAMA PARA SELECCIONAR AL "USUARIO" DE MÓDULO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 1 PARA EL AÑO 2027.

PROCEDIMIENTO	ACCIÓN	FECHAS	HORARIO
CONVOCATORIA Y CONSULTA DE BASES	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA www.escom.ipn.mx	19 AL 25 DE OCTUBRE DE 2026	TODO EL DÍA
PROYECTOS TÉCNICOS (CROQUIS)	LOS INTERESADOS PUEDEN VISITAR EL ESPACIO FÍSICO Y SU DISTRIBUCIÓN	26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2026	10:00 a 12:00 HORAS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR ENTREGAN SUS PROPUESTAS	29 DE OCTUBRE DE 2026	9:00 A 13:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	LA COMISIÓN SE REUNE PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS Y REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	12:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (DEGUSTACIÓN)	LOS PARTICIPANTES PRESENTAN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS. SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	9 Y/O 10 DE NOVIEMBRE DE 2026	9:00 A 14:00 HORAS
RESULTADO AL GANADOR	SE LE DA A CONOCER EL RESULTADO A LOS PARTICIPANTES	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	18:00 HORAS



2026
año de
Margarita Maza

Unidad Profesional Adolfo López Mateos. Av. Juan de Dios Bátiz s/n esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Zacatenco
C.P. 07738, Gustavo A. Madero, CDMX Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46188, direccion_escom@ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Escuela Superior de Cómputo

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de Sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio del servicio.

El solicitante se sujetará a los Lineamientos Generales para "la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del sistema Educativo Nacional. Publicados el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Puede consultar los lineamientos en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740005&fecha=30/09/2024#gsc.tab=0

El solicitante deberá de cumplir con un **Programa de Fumigaciones** y con las **normas de seguridad** que le sean requeridas por este plantel.

El participante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante la presentación de una **Póliza de Fianza**.

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será del 04 de enero al 31 de diciembre de 2027, o en su caso, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Interesados podrán descargar las bases de la página www.escom.ipn.mx **EXCLUSIVAMENTE** los días 19 al 25 de octubre de 2026, todo el día.

El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será el que se fije en las bases.

Los criterios de selección serán los establecidos en las bases de invitación que corresponden a la presente convocatoria, fundados en lo que establece la Ley en la materia.

A efecto de preparar los Proyectos Técnicos (croquis), serán **EXCLUSIVAMENTE** los días 26 y 27 de octubre de 2026, en horario de 10:00 a 12:00 horas, que los interesados podrán visitar el lugar para el servicio de Módulo de Alimentos y Bebidas 1, guiados por el C.P. GERARDO ELÍAS RODRÍGUEZ JARAMILLO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el objetivo únicamente será conocer el espacio y distribución de este, así como el mobiliario propiedad de la ESCOM.

BASES

El Instituto Politécnico Nacional-Escuela Superior de Cómputo, con fundamento en lo dispuesto por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables, estableciendo los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, publicados en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1548 de fecha 19 de marzo de 2020, en las cuales establece que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular e instituyen la manera en que los Directores de Unidades Académicas podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN, sea propietario o poseedor. Por lo que se establece en este documento las especificaciones que deben cubrir las personas físicas y morales invitadas a participar en el procedimiento para otorgar el uso de espacios físicos dentro de las instalaciones del IPN, en la Prestación del **SERVICIO DE MÓDULO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 1**, para el año **2027**.



2026
año de
Margarita
Maza

Unidad Profesional Adolfo López Mateos. Av. Juan de Dios Bátiz s/n esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Zacatenco C.P. 07738, Gustavo A. Madero, CDMX Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46188, direccion_escom@ipn.mx



PARTICIPANTES

Podrán participar, las personas físicas y morales (a excepción de trabajadores de la Institución o familiares de estos, así como los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de los Espacios Físicos en el IPN) dedicadas al **ramo de preparación y venta de alimentos y bebidas no alcohólicas para llevar** y que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia objeto del servicio.

Los participantes podrán hacerse representar por una sola persona que presentará por escrito, en papel membretado de la persona física o moral, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para obligar y comprometer legalmente a su representada, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

1.- PROPUESTA TÉCNICA.- En la cual se detallará la forma organizada en la que se manejará el Servicio. En la que se deberá presentar lo siguiente:

- **PERSONAL.-** Relación de personal con el que se contará, deberán de describir las responsabilidades, funciones y experiencias de cada trabajador, incluyendo un representante, encargado, supervisores u otros. Se deberá contar con una persona que se responsabilice únicamente de la caja para cobro de alimentos preparados y una más para otros cobros, garantizando agilidad en el cobro y entrega de los productos y mercancías en forma expedita.
- **PROCESO DE ELABORACIÓN.-** Se dará una breve descripción de la higiénica preparación del café, de las otras bebidas y alimentos preparados, en su caso desde el momento de las adquisiciones, transporte, almacenamiento, empaque, racionamiento, y manejo en general de los suministros.
- **ESPACIO.-** Relación de la forma en que se distribuirá el mobiliario con que trabajará el solicitante en la prestación del servicio, debiéndola acompañar con un croquis de la distribución de los mismos, asegurando la visibilidad de la preparación de las bebidas. Esta distribución deberá garantizar la integridad y seguridad de los ocupantes.
- **CALIDAD Y CANTIDAD.-** Se describirá el manejo del concepto de calidad de los suministros y prestigio de las marcas a manejar, así como el volumen de las onzas a ofrecer, de preferencia cuantificada, quedando sujetos a supervisión por parte del IPN.
Sugerencia de Snacks saludables por parte de escuela para el cumplimiento de los Lineamientos Generales para "la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del sistema Educativo Nacional. Publicados el 30 de septiembre de 2024 en el diario Oficial de la Federación. Puede consultar la lista escaneando el QR al final de las bases.
- **Carta Compromiso** de respetar los **Horarios de Disponibilidad** del servicio: que debe de ser de 7:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y de 7:00 a 15:00 los sábados. En los días que establece el Calendario Académico del IPN.
- **Carta Compromiso** que contenga la obligación de entregar, en caso de resultar el ganador, en un periodo no mayor de diez días posterior a la formalización del Contrato, **Póliza de Fianza**, a favor del Instituto Politécnico Nacional, la cual garantizará el cumplimiento del Contrato de Servicios, correspondiente a la suma del monto de tres meses comprometido en el instrumento jurídico.
- **Carta Compromiso** que contenga la obligación de presentar en caso de ser favorecido **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Inmediato**.
- **Programa de Capacitación del personal** que proporcionará el servicio, garantizando su disponibilidad. 1.- Que garantice el trato amable y conductas no discriminatorias hacia toda la Comunidad de la ESCOM, 2.- Debido manejo de los alimentos que garantice la seguridad e higiene de los productos.



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- **Garantizar por escrito que los equipos y mobiliarios a instalar** por el ganador del concurso, serán nuevos o funcionalmente nuevos. Que garanticen la integridad física y la seguridad de los que hagan uso de estos equipos y mobiliarios de los que se encuentren a su alrededor.
- Garantizar por escrito el **Uso de uniforme blanco** para proporcionar el servicio.
- **Escrito de manifestación** bajo protesta de decir verdad de **carecer de impedimentos legales**, para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
- **Documento que acredite** que los empleados que proporcionarán el servicio, **estarán dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social** y que se está al corriente con las cuotas respectivas de la ley en la materia.
- **Documento por escrito** con el cual se compromete a acatar las **Medidas de Seguridad** que sean requeridas por el IPN o por alguna Dependencia o Entidad Gubernamental. La documentación probatoria deberá entregarse bimestralmente al inicio del servicio.
- **Escrito con el cual se compromete** a usar desechables de **material Biodegradable** y comprobar la composición del material de los desechables, **nunca deberá de utilizar unisel y popotes de plástico**.
- **Documento por escrito** con el cual se compromete a acatar las Disposiciones en **Materia de Sustentabilidad**, emitidas por el IPN o por alguna Dependencia o Entidad Gubernamental.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN DE PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE: (Solo para cotejo Original o Copia Certificada)

(PERSONAS FÍSICAS)

- Acta de Nacimiento. (Copia simple)
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico. Credencial de Elector (INE).
- Constancia de situación fiscal, donde se muestre el domicilio fiscal.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en forma positiva (32D), no mayor a 30 días.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en forma positiva, no mayor a 30 días.
- Comprobante de Domicilio Legal y Fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses).
- Original de la Carta Compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- Dos Cartas de Referencia y/o de recomendación de una institución, para comprobar experiencia en el ramo.
- Original del Currículum Vitae.
- Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo (alimentación escolar), por lo menos dos años, así como, que cuenta con los conocimientos y recursos para prestar el servicio objetivo del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos de los artículos 7, fracciones II, IV, X y XX y 65 a 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,



2026
año de
Margarita
Maza



así como 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. Original.

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, no haber iniciado o mantiene un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto Politécnico Nacional.

(PERSONAS MORALES)

- Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la sociedad. Copia simple Poder Notarial del Representante legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Copia simple
 - Identificación oficial de la persona que firmará el contrato. Credencial de Elector (INE).
 - Constancia de situación fiscal, donde se muestre el domicilio fiscal.
 - Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en forma positiva (32D), no mayor a 30 días.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en forma positiva, no mayor a 30 días.
 - Comprobante de Domicilio Legal y Fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses).
 - Carta Compromiso mediante la cual la persona suscribiente asume su obligación de presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
 - Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
 - Dos Cartas de Referencia y/o de recomendación de una institución, para comprobar experiencia en el ramo.
 - Original del Currículum Vitae.
 - Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo (alimentación escolar), por lo menos dos años, así como, que cuenta con los conocimientos y recursos para prestar el servicio objetivo del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos de los artículos 7, fracciones II, IV, X y XX y 65 a 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. Original.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, no haber iniciado o mantiene un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto Politécnico Nacional.

2.- PROPUESTA ECONÓMICA, deberá de presentar:

- **Lista de Precios y Productos.** - Deberá de presentar una tabla descriptiva de precios al público, si se oferta alguna promoción, paquete o descuento éste deberá incluirse en el precio cotizado.
- **Los productos de tienda, en ningún caso su precio deberá de ser superior a los precios sugeridos por proveedores.**



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- **Aportación Mensual por el Uso del Espacio.** - Carta compromiso del pago que realizará por concepto de aportaciones a la Escuela Superior de Cómputo, por la cantidad de **\$7,000.00 mensuales (siete mil pesos 00/100)** y el pago por el Uso del Espacio Físico.

3.-RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los interesados deberán entregar personalmente o a través de su representante legalmente acreditado, sus propuestas (Técnica y Económica) el **día 29 de octubre de 2026, de 9:00 a 13:00 horas**, en la oficina de la Subdirección Administrativa, ubicada en planta alta del edificio de gobierno, en sobre cerrado de manera inviolable, en **papel membretado** de la persona física o moral, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español y **todas las hojas deberán estar debidamente firmadas** por el representante legal autorizado.

Tendrán que presentarse las propuestas identificadas, **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**. La Comisión se reunirá el día 03 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, para realizar la apertura de propuestas.

4.- DISPOSICIONES GENERALES

- Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estas bases podrá ser objeto de negociación.
- El Trigésimo Segundo Consejo Técnico Consultivo Escolar, emitirá su opinión en torno al análisis de las propuestas técnicas y económicas, la cual será considerada, para el resultado que emita el M. en C. Iván Giovanni Mosso García, Director del plantel, el día 13 de noviembre de 2026, teniendo éste el carácter de **INAPELABLE**.
- La garantía de cumplimiento de la Póliza de Fianza se devolverá 30 días naturales después de concluida la vigencia del mencionado contrato.
- La Lista de Precios tendrá que ser clara y precisa, si se oferta alguna promoción, paquete o descuento éste deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidad de operaciones varias. **Mencionando que los precios son fijos y sin variación.**
- La presentación de los alimentos y las bebidas (**degustación**), serán los días **09 y/o 10 de noviembre de 2026**, a partir de las 9:00 hasta las 14:00 horas en el lugar que les asigne la Subdirección Administrativa (según hora y día que se le indique por correo a cada participante).
- La notificación del resultado al ganador se dará a conocer el día 13 de noviembre de 2026, a las 18:00 horas, en la oficina de la Subdirección Administrativa.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en las bases, será causa de exclusión de las propuestas.
- Se sugiere cronograma de capacitación del personal.
- Asistir puntualmente a las reuniones mensuales con la comisión de Módulo de alimentos y bebidas del CTCE y resolver la problemática que se plantee.



2026
año de
Margarita Maza



5.- RESPONSABILIDADES

El ganador quedará obligado ante la Escuela Superior de Cómputo dependiente del Instituto Politécnico Nacional, a responder por el incumplimiento en los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el Contrato de Prestación de Servicios.

6.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios del Módulo de alimentos y bebidas 1, será a cargo del ganador.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El XXXII Consejo Técnico Consultivo Escolar, por medio de una Comisión evaluará las propuestas tomando en consideración los siguientes aspectos:

ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. Se considerará la seriedad y estabilidad de la empresa, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

TÉCNICOS. Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuáles propuestas cumplen con todos los requisitos establecidos y cuáles no.

ECONÓMICOS. Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, incluido el monto de las aportaciones que el interesado ingresará al plantel convocante, las adecuaciones al lugar donde se proporciona el servicio, elaborándose para tal efecto el cuadro comparativo de cotizaciones correspondientes.

Solamente se calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos y hayan pasado la etapa de presentación de propuestas.

8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE USO DE ESPACIO FÍSICO PARA SERVICIO DE MÓDULO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS 1

La determinación del participante ganador, a quien se le otorgará el contrato de uso de espacio físico para servicio de Módulo de alimentos y bebidas 1, se hará de acuerdo con los mecanismos de evaluación indicados en el numeral siete de estas bases.

Se considerará ganador aquel participante cuya oferta resulte más conveniente en todos sentidos para la Escuela Superior de Cómputo.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando dichas ofertas presenten mejores precios, o cuando menos sean iguales a los de otras ofertas que incluyan solamente los niveles mínimos requeridos.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Escuela Superior de Cómputo

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

La Escuela Superior de Cómputo se reserva el derecho de efectuar investigaciones, así como visitas a las instalaciones de los participantes, para constatar su capacidad técnica y administrativa, así como sus condiciones. Igualmente, el XXXII Consejo Técnico Consultivo Escolar, aprobará la lista de los productos que se venderán, **y se prohíbe estrictamente la venta de cigarros y alcohol.**

Previo al otorgamiento del permiso para el uso del espacio físico de Módulo de alimentos y bebidas 1 se verificará en la oficina del Abogado General, que la persona a quien se le pretenda otorgar dicho permiso no haya tenido problemas o incumplimientos en este Instituto.

9.-VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato de uso de espacio físico para servicio de Módulo de alimentos y bebidas 1, **será del 04 de enero al 31 de diciembre de 2027**, o en su caso entrará en vigor a partir de la fecha de su firma. Celebrado el Contrato de uso de espacio físico para Servicio del Módulo de alimentos y bebidas 1, la persona (física o moral) **tendrá un plazo improrrogable de treinta días naturales para iniciar sus actividades.** De no cumplir con este plazo, el contrato dejará de tener validez, procediéndose así a su terminación automática.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las Bases de Invitación podrá ser negociada.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. EN C. IVÁN GIOVANNI
DIRECTOR



IGMG*ETRM



SPARKS SALUDABLES



2026
año de
Margarita
Maza

Unidad Profesional Adolfo López Mateos. Av. Juan de Dios Bátiz s/n esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Zacatenco C.P. 07738, Gustavo A. Madero, CDMX Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46188, direccion_escom@ipn.mx